



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE:		TRÁMITE:	NA:	SERVICIO:	x
Plano manzanero					
DESCRIPCIÓN:					
Es la representación gráfica que contiene el perímetro y superficie de los inmuebles q conforman una manzana.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 166 fracción III; 171 fracción XVIII; 173, 181, 182 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción I; 21 y 22 fracción III del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Plano manzanero		VIGENCIA:	Hasta la modificación de la cartografía lineal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			x	No se cuenta con el servicio.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del propietario.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualquiera de entre los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) Testimonio notarial. b) Contrato privado de compra-venta, cesión o donación. c) Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. d) Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente. e) Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social. f) Cédula de constatación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. g) Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales. h) Inmatriculación administrativa o judicial. • Boleta predial vigente 2. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, en su caso. 3. Copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 		ORIGINAL	COPIA(S)	<p>Artículos 171 fracción XVIII, 173, 181, 182, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 5 fracción I; 21, 24 y 34 fracción I, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numerales ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México Vigente.</p> <p>Utilidad y Destino de los requisitos: obtener los datos técnicos a fin de obtener el valor catastral del inmueble en el año fiscal vigente al momento de inscribirlo.</p>	
		x	x		
		x			
			x		
PERSONAS MORALES					





	ORIGINAL	COPIA(S)	
<p>1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualquiera de entre los siguientes:</p> <p>a) Testimonio notarial.</p> <p>b) Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</p> <p>c) Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</p> <p>d) Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e) Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.</p> <p>f) Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.</p> <p>g) Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.</p> <p>h) Inmatriculación administrativa o judicial.</p>	X	X	<p>Artículos 171 fracción XVIII, 173, 181, 182, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 5 fracción I; 21, 24 y 34 fracción I, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numerales ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México Vigente.</p>
<p>2. Acta constitutiva de la persona moral y poder notarial del representante legal.</p>	X	X	<p>Utilidad y Destino de los requisitos: obtener los datos técnicos a fin de obtener el valor catastral del inmueble en el año fiscal vigente al momento de inscribirlo.</p>
<p>3. Copia de la identificación oficial del apoderado legal y o representante legal.</p>		X	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualquiera de entre los siguientes:</p> <p>a) Testimonio notarial.</p> <p>b) Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</p> <p>c) Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</p> <p>d) Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e) Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.</p> <p>f) Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.</p> <p>g) Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.</p> <p>h) Inmatriculación administrativa o judicial.</p>	X	X	<p>Artículos 171 fracción XVIII, 173, 181, 182, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 5 fracción I; 21, 24 y 34 fracción I, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numerales ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México Vigente.</p>
<p>2. Poder notarial otorgado por la institución pública a su representante legal.</p>	X		<p>Utilidad y Destino de los requisitos: obtener los datos técnicos a fin de obtener el valor catastral del inmueble en el año fiscal vigente al momento de inscribirlo.</p>
<p>3. Copia de la identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p>		X	
OTROS			





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016-2018

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualquiera de entre los siguientes: a) Testimonio notarial. b) Contrato privado de compra-venta, cesión o donación. c) Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. d) Manifiestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente. e) Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social. f) Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. g) Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales. h) Inmatriculación administrativa o judicial. • Boleta predial vigente	X	X	Artículos 171 fracción XVIII, 173, 181, 182, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción I I, 24 y 34 fracción I I I, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numerales ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México Vigente. Utilidad y Destino de los requisitos: obtener los datos técnicos a fin de obtener el valor catastral del inmueble en el año fiscal vigente al momento de inscribirlo.
2. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, en su caso.	X		
3. Copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		X	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 min	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles a partir de la fecha de recepción
VIGENCIA:	Hasta la modificación de la cartografía lineal.		
COSTO:	\$292.16		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Receptoría 01.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia o inconsistencia, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes. Una vez recibido el trámite, y fuesen detectadas alguna omisión o inconsistencia, se emitirá un comunicado oficial en un plazo no mayor a siete días naturales, exponiendo las razones por las cuales no es posible otorgar el servicio solicitado.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal	Dirección de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	SERGIO DÍAZ ESPINOZA		
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Zaragoza s/n, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Chimalhuacán
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00am a 3pm y Sábados de 9:00am a 1pm
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016-2018

58-52-57-71, 58-52-57-72, 58-52-57-73		102	N/A	catas085@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA: Oficina de Catastro N° 1 (Cabecera Municipal)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Guadalupe Villalpando Ortiz				
DOMICILIO: CALLE: Plaza Zaragoza s/n				NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA: Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México		MUNICIPIO: Chimalhuacán		
C.P.: HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm				
LADA: TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
58-52-57-71, 58-52-57-72, 58-52-57-73		102	N/A	catas085@hotmail.com
OFICINA: Oficina de Catastro N° 3 (San Lorenzo)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Jorge Jair Sandoval Gutiérrez				
DOMICILIO: CALLE: Av. Central s/n a un costado de la iglesia de san Lorenzo Chimalco				NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA: San Lorenzo Chimalco		MUNICIPIO: Chimalhuacán		
C.P.: 56340 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm				
LADA: TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
044 55-19-51-21-14		N/A	N/A	N/A
OFICINA: Oficina de Catastro N° 4 (Santa Elena)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Elsa Areli Quintal Mendoza				
DOMICILIO: CALLE: C. Otatli s/n Bo.Hojalateros				NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA: Bo.Hojalateros		MUNICIPIO: Chimalhuacán		
C.P.: 56366 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm				
LADA: TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
044 55-13-62-67-73		N/A	N/A	N/A
OFICINA: Oficina de Catastro N° 5 (Vidrieros)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Arianna Diaz Villalpando				
DOMICILIO: CALLE: Plaza cívica de vidrieros s/n				NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA: Vidrieros		MUNICIPIO: Chimalhuacán		
C.P.: 56356 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm				
LADA: TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
044 55-37-03-90-91		N/A	N/A	N/A
OFICINA: Oficina de Catastro N° 2 (Zona Urbana Ejidal Agustín)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Álvaro Olivares Reynoso				
DOMICILIO: CALLE: Av. San Agustín esq. Emiliano zapata s/n ejidos de San Agustín				NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA: Ejidos de san Agustín Atlapulco		MUNICIPIO: Chimalhuacán		





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016-2018

C.P.:	56343	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
044	55-14-60-86-81	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	CHIMALHUACÁN				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar plano manzanero de cualquier predio?				
RESPUESTA:	No, solo se expedirá plano manzanero a quien acredite estar inscrito y acreditar su interés jurídico y legítimo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me pueden ubicar mi predio en un plano manzanero?				
RESPUESTA:	Si, previa identificación mediante trabajos técnicos en campo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿De dónde se toman los datos para expedir un plano manzanero?				
RESPUESTA:	El plano es copia fiel de los datos gráficos que obran en el archivo del padrón catastral de este ayuntamiento.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL SE CUENTA CON LA OPCIÓN DE AGENDAR CITAS POR CORREO ELECTRÓNICO, SIENDO LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:					
I.- CABECERA MUNICIPAL: citas_catastro085@hotmail.com					

 Nuevo Chimalhuacán ELABORO H. Ayuntamiento 2016-2018 C. Guadalupe Villanueva Ortiz (Cabecera municipal)	VISTO BUENO H. Ayuntamiento 2016-2018 E.C. Flor Isabel Quintal Mendoza (Directora de Catastro Municipal)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16 / 04 / 2016
--	--	---

